



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0028 -2025-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 ENE 2025

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 07 de enero y ampliada hasta el 10 de enero de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto, reglamentos y demás normas internas vigentes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Institucional vigente, establece "Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM, entre otras, la Facultad de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía (FIABE);

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2022-UNTRM/AU, de fecha 30 de septiembre de 2022, se resuelve en su Artículo Segundo.- Reconocer al Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, identificado con DNI N° 17801879, como Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un periodo de mandato de cuatro (4) años, con eficacia anticipada del 23 de septiembre de 2022 hasta el 22 de septiembre de 2026, acorde al literal b del artículo 21 del Estatuto Institucional;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 016-2024-UNTRM/AU, de fecha 11 de diciembre de 2024, se resuelve lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la supresión de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO.- CREAR la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura (FICIAR) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con su "Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura", y ADSCRIBIR la "Escuela Profesional de Ingeniería Civil" y "Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo" a dicha facultad, quedando estructurado de la siguiente manera: (...). ARTÍCULO TERCERO.- CREAR la Facultad de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía (FIABE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con su "Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía", y ADSCRIBIR la "Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental", "Escuela Profesional de Ingeniería en Biosistemas" y "Escuela Profesional de Ingeniería de la Energía" a dicha facultad; quedando estructurado de la siguiente manera: (...);

Que con Oficio N° 002-2025-UNTRM-R/SG, de fecha 06 de enero de 2025, el Secretario General, solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita opinión legal, en relación a la condición del Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, como Decano elegido de la referida Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM);



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0028 -2025-UNTRM/CU

Que mediante Informe Legal N° 021-2025-UNTRM-R/OAJ, de fecha 07 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión legal sobre la condición del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, concluyendo en lo siguiente: 1. Que la SUPRESIÓN de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), ha dado lugar a la creación de dos nuevas facultades como son la Facultad de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía (FIABE) y la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura (FICIAR), las mismas que han sido aprobadas por la Asamblea Universitaria, tienen la condición de activas, forman parte de la estructura orgánica y del Estatuto Institucional de la UNTRM. 2. Que como consecuencia de la SUPRESIÓN de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM), la estructura orgánica de la referida Facultad (Decano y Miembros del Consejo de Facultad) ha cesado en sus funciones, así como los efectos fácticos y jurídicos de cada uno de sus representantes. En ese sentido, el cargo de decano electo ya no tiene consideración por los efectos de las disposiciones normativas de las Asamblea Universitaria. Así también, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, recomienda lo siguiente: 1. ENCARGAR al docente Ph. D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía (FIABE) de la UNTRM, considerando que cumple con los requisitos para asumir dicho cargo, además de la experiencia para mantener el correcto funcionamiento de esta nueva facultad. 2. DAR cuenta a la Asamblea Universitaria, sobre la situación actual del Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental. 3. NOTIFICAR a la interesada conforme a Ley;

Que con Oficio N° 045-2025-UNTRM-VRAC, de fecha 09 de enero de 2025, el Vicerrector Académico, en atención a la opinión legal de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el Informe Legal N° 021-2025-UNTRM-R/OAJ, de fecha 07 de enero de 2025, antes descrito, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la encargatura del Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía, al docente ordinario, Principal a Tiempo Completo, Ph.D Ricardo Edmundo Campos Ramos;

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 07 de enero y ampliada hasta el 10 de enero de 2025, acordó cesar en el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a Ricardo Edmundo Campos Ramos, Ph.D., con eficacia anticipada a partir del 12 de diciembre de 2024, por los argumentos antes expuestos; asimismo, encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Ph.D Ricardo Edmundo Campos Ramos, profesor principal de esta Casa Superior de Estudios, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con eficacia anticipada a partir del 12 de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR en el cargo de **Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental (FICIAM)** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a **RICARDO EDMUNDO CAMPOS RAMOS, Ph.D.**, con eficacia anticipada a partir del 12 de diciembre de 2024, por los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0028 -2025-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental, Biosistemas y de la Energía (FIABE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a **RICARDO EDMUNDO CAMPOS RAMOS, Ph.D.**, profesor principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 17801879, con eficacia anticipada a partir del 12 de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos electorarios.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR CUENTA a la Asamblea Universitaria de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmv